



OFI20-00213267 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Señora  
**DARYERY VANESSA SALAZAR MORALES**  
Callecalle 22 c sur NO 19-18 Apto 201 Barrio kirpas  
Villavicencio - Meta  
OFI20-00213267 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00155470 .

Respetada señora Salazar:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ayuda para acceder a los programas de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:  
<http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:qcULTkIpHt

Adjunto: lo enunciado  
Elaboró: D.A.G.F

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
SC5672-1